



No: 01-3-2019-000059
09/04/2019 10:22:10 a.m.

CIRCULAR

1-6060

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIRECTORES DE ÁREA DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Lineamientos para la Implementación de Políticas Públicas Económicas y Sociales "CONPES", con acciones a cargo de la Dirección de Formación Profesional.

En el marco de la implementación de las Políticas Públicas Económicas y Sociales - **Consejo Nacional de Políticas Públicas Económicas y Sociales "CONPES"**, y en búsqueda de la participación eficaz del SENA a través de sus Regionales y Centros de Formación para el respectivo cumplimiento, presentamos a continuación los lineamientos de las acciones a ejecutar, así:

Rol Técnico DNP: Dirección de Formación Profesional.

I.CONPES No. 3950 (firmado el 23 de Noviembre de 2018): ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA.

Objetivo: "Atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención".

Acción 1.41: "Capacitar a través de programas de formación complementaria a la población migrante desde Venezuela para actualizar y fortalecer las competencias para asumir nuevos desempeños laborales".

Nombre del indicador: "Número de cupos de formación complementaria otorgados a población migrante desde Venezuela".

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección de Formación Profesional

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pág. 1



Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
01/01/2019	31/12/2021	40.000 cupos de formación complementaria otorgados a población migrante desde Venezuela (acumulado, con corte al año 2021).	El SENA brindará formación a través de programas de formación complementaria, a la población migrante desde Venezuela que se encuentran en condición de regularidad, en un periodo de tiempo de tres años. A ejecutar por parte de la Institución a nivel de las diferentes Regionales del País. Tener en cuenta los parámetros establecidos en la Circular No. 3-2018-000108 del 30 de mayo de 2018 además de aquellas que la modifiquen o la deroguen. Contacto DFP: Jaime Andrés Pérez Becerra japerezb@sena.edu.co I.P. 12163 (Grupo Administración Educativa –DFP)

II.CONPES No. 3866 (firmado el 08 de Agosto de 2016): POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Objetivo: “Desarrollar instrumentos que apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno competitivo, para aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más sofisticados”.

Acción 1.2 “Implementar el programa nacional de escalamiento de la productividad de especialistas formados, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del programa piloto de extensión tecnológica (Línea de acción 1)”.

Nombre del indicador: especialistas en productividad formados.

Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
01/10/2016	31/12/2025	950 Especialistas en productividad formados (acumulado con corte al año 2025).	Los Subdirectores de los Centros de Formación, deberán garantizar la participación de los funcionarios y contratistas en los procesos de transferencia y certificación en metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte, acordes con las orientaciones brindadas por la Coordinación del Grupo SENNOVA de la Dirección de Formación Profesional. Contacto DFP: Emilio Eliécer Navia Zúñiga enavia@sena.edu.co (Coordinador Grupo SENNOVA DFP)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección de Formación Profesional

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pág. 2



Acción 1.22 “Implementar una estrategia de orientación vocacional para los niveles técnico, tecnológico, y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (Línea de acción 3)”.

Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de orientación vocacional para los niveles técnico, tecnológico, y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
01/01/2017	31/12/2025	100% Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de orientación vocacional para los niveles técnico, tecnológico, y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	<p>Como parte de la estrategia de orientación vocacional se han desarrollado cuatro cursos de habilidades cognitivas y el desarrollo de un Evento de Divulgación Tecnológica (EDT), para acompañar la elección de programas de formación y el fortalecimiento de competencias básicas.</p> <p>Los cuatro programas de Formación complementaria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de habilidades cognitivas para los procesos de lecto- escritura cód. 02000041 • Desarrollo de habilidades cognitivas en Biología 02000045 • Desarrollo de habilidades cognitivas en Química 02000048 • Desarrollo De Habilidades Cognitivas Para El Pensamiento Lógico Matemático cód. 03000085 <p>Los desarrollos curriculares de los programas y de los EDT están disponibles en la carpeta:</p> <p>http://172.16.2.69/DIRECCION_FORMACION_PROFESIONAL/ADMINISTRACION_EDUCATIVA/ORIENTACION/</p> <p>Se espera que cada centro de formación ejecute dos programas de formación, es decir uno por semestre.</p> <p>Contacto DFP: Soraida Lucero Aponte Botia slaponteb@sena.edu.co IP 12273 (Grupo Administración Educativa DFP)</p>

Acción 1.26 “Ofertar programas de formación profesional para dar respuesta a lo formulado en los planes de acción para cierre de brechas de capital humano elaborados por las Comisiones Regionales de Competitividad (Línea de acción 3)”.

Nombre del indicador: Programas ofertados por el SENA para cierre de brechas de capital humano.



Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
01/06/2017	31/12/2025	Ciento treinta y dos (132) programas ofertados por el SENA para cierre de brechas de capital humano.	<p>Se solicita continuar la articulación de cada una de las Regionales con las Comisiones Regionales de Competitividad, y la participación activa en las mesas de trabajo convocadas por dichas Comisiones, para el logro de la pronta formulación de los Planes de Acción para el cierre de brechas de capital humano.</p> <p>Por tanto los soportes de listas de asistencia, actas debidamente firmadas, resultados y otros, deben ser remitidos para seguimiento a la Dirección de Formación Profesional, en el siguiente link:</p> <p>ftp://ftp.sena.edu.co/DIRECCION_FORMACION_PROFESIONAL/CONPES%20DIRECCI%D3N%20DE%20FORMACI%D3N%20PROFESIONAL/CONPES%203866%20DE%202016%20POL%CDTICA%20NAL%20DESARROLLO%20PRODUCTIVO/ACCI%D3N%201%20-%202026/</p> <p>Para mayor información, pueden consultar el siguiente vínculo: http://www.colombiacompetitiva.gov.co/sneci/Paginas/Comisiones-Regionales-de-Competitividad.aspx</p> <p>Contacto DFP: Claudia Rojas Rivera crojasr@sena.edu.co I.P. 12092 (Coordinadora Grupo Gestión Curricular DFP)</p>

Acción 1.54 “Ofertar programas de formación profesional en metrología, que incluyan el desarrollo y mantenimiento de competencias para evaluación de la conformidad (Línea de acción 8)”.

Nombre del indicador: Centros de formación que ofertan programas de formación en metrología.

Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
01/01/2017	31/12/2025	Diecisiete (17) Centros de formación que ofertan programas de formación en metrología (acumulado con corte al año 2025).	<p>A partir de la pertinencia de la formación en cada una de las regiones, y a los aspectos de registro calificado en los casos requeridos, los Centros de Formación deben ofertar programas de formación titulada y/o complementaria, relacionados con metrología.</p> <p>Avance de meta a febrero de 2019: 4 Centros de Formación.</p> <p>Contacto DFP: Carlos Eduardo Velásquez Sierra cevelasquez@sena.edu.co I.P. 12095 (Grupo Gestión Curricular – DFP)</p>



III.CONPES No. 3944 (firmado el 04 de Agosto de 2018): ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SUS PUEBLOS INDÍGENAS.

Objetivo: “Mejorar la seguridad alimentaria y las condiciones sociales, económicas, institucionales y ambientales de la Guajira, con énfasis en las comunidades indígenas y la población rural, como condición para avanzar en la garantía de los derechos de la niñez”.

Acción 2.31 “Desarrollar programas de formación en salud con enfoque intercultural para el fortalecimiento del talento humano en las comunidades indígenas de La Guajira”.

Nombre del indicador: Número de cupos ofrecidos en formación profesional con enfoque intercultural en salud para el departamento de La Guajira.

Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
06/08/2018	30/12/2019	Sesenta (60) cupos ofrecidos en formación profesional con enfoque intercultural en salud para el departamento de la Guajira.	La ejecución de esta acción está a cargo de la Dirección Regional Guajira. Directora Regional Guajira: Linda de Jesús Tromp Villareal ltromp@sena.edu.co I.P. 53550

Acción 2.32 “Impartir formación para el trabajo para el personal indígena de la Guajira”.

Nombre del indicador: Número de cupos ofrecidos de formación profesional para población indígena en la Guajira.

Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
06/08/2018	30/06/2022	9.217 Cupos ofrecidos de formación profesional para población indígena en la Guajira.	La ejecución de esta acción está a cargo de la Dirección Regional Guajira. Directora Regional Guajira: Linda de Jesús Tromp Villareal ltromp@sena.edu.co I.P. 53550

Acción 2.37 “Ejecutar el plan de bienestar al aprendiz SENA en el departamento de La Guajira para favorecer la permanencia de la población matriculada”.

Nombre del Indicador: Porcentaje de estudiantes beneficiados con el plan de bienestar al aprendiz en la Guajira.



Fecha de inicio de la acción	Fecha de finalización de la acción	Meta a cumplir	Generalidades
06/08/2018	31/12/2022	100% de estudiantes beneficiados con el plan de bienestar al aprendiz en la Guajira.	La ejecución de esta acción está a cargo de la Dirección Regional Guajira. Directora Regional Guajira: Linda de Jesús Tromp Villareal ltromp@sena.edu.co I.P. 53550

Agradecemos la atención.

Atentamente,

FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Y Proyecto: Neida Yolima Caro Rubio, Profesional, Dirección de Formación Profesional

Revisó:

Y Víctor Hugo Martínez, Coordinador Grupo Gestión Administrativa de Formación, Dirección de Formación Profesional

Y Janeth Adriana Mariño Cepeda, Coordinadora Grupo Administración Educativa, Dirección de Formación Profesional

Y Emilio Eliécer Navia Zúñiga, Coordinador Grupo SENNOVA, Dirección de Formación Profesional

Y Luz Dary Patiño González, Coordinador Grupo Ejecución de la Formación Profesional, Dirección de Formación Profesional

Y Claudia Patricia Forero, Coordinador Grupo Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado, Dirección Formación Profesional

Y Claudia Rojas Rivera, Coordinador Grupo Gestión Curricular, Dirección de Formación Profesional

Y Esmeralda Molina Gómez, Abogada, Dirección de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección de Formación Profesional

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pág. 6